



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2019-MPC -A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 23 de agosto de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 3 de agosto del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió **EL PROVEIDO N°**

[Handwritten signature]
EDWIN WILLY ALBEROLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
SALÓN DE ACTOS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Alarcón
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Martínez Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ALBERTO PÉREZ SOTO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
LUIS ALLANZANO COSTA CADRETA
REGIDOR

Subrayado y negrita del redactante.
Subrayado y negrita del redactante.
Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES MARACÓ Y ASQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
EDWIN WILLY ALBEROLA
REGIDOR



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

051-2019-MPC-SG., emitido por la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Celendín, mediante el cual presenta proyecto de "EVENTOS LEGALES", evento académico que contará con la participación de ponentes invitados del Ministerio Público, Poder Judicial, entre otros. Dicho evento se tiene planificado su realización en conmemoración a un Aniversario Mas de la Provincia de Celendín y se planifica su realización el 26 y 27 de septiembre de 2019.

Al respecto los señores Regidores consideran que, es de vital importancia tener capacitaciones en temas como delitos de corrupción de funcionarios y otros que fortalezcan la gestión municipal; por lo que por UNANIMIDAD resuelven:

ACUERDO DE CONCEJO

PRIMERO: APROBAR el proyecto de "EVENTOS LEGALES", evento académico que contará con la participación de ponentes invitados del Ministerio Público, Poder Judicial, entre otros; en dichos eventos se desarrollaran temas como delitos de corrupción de funcionarios y otros que fortalezcan la gestión municipal, a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: CURSAR los oficios que corresponden en al Ministerio Público, Poder Judicial y otras entidades que contribuyan a dicho evento.

TERCERO: REMITIR el proyecto a la oficina de Desarrollo Social para que incluyan en el plan de trabajo por aniversario de la Provincia.

Por las consideraciones expuestas y por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades se resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO:

PRIMERO: APROBAR la actualización de actualización de los Instrumentos de Gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Provincial de Celendín, con la incorporación de instrumentos de gestión correspondientes al Centro Municipal de Terapia Física y Rehabilitación.

PRIMERO: REMITIR a la Gerencia Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
LUIS ALLANUBO ACOSTA CABREDA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
GUTENBERG ALIAGA ZEPARZA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
ARISTIDES IGNACIO VASQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
JOSÉ MIGUEL ALBERTO VILLALBA
REGIDOR

[Signature]
EDWIN RAMIRO
10/11/19

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Segundo Alvarado Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Tania Allaga Cruz de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Sonia Mariúel Reyes Rojas
REGIDORA

[Signature]
José Emeterio Alvarado Rojas